

Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales



Capítulo VI

Este capítulo presenta el estado de actividades del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales, así como las proyecciones financieras de largo plazo y los resultados de un análisis financiero complementario. Aunque el ramo de Prestaciones Sociales incluye prestaciones adicionales, tales como los centros de seguridad social y los teatros, el análisis complementario se centra en evaluar la situación financiera del ramo de Guarderías, del Sistema Nacional de Velatorios y de los Centros Vacacionales, dado que tienen mayor peso financiero dentro del ramo referido.

Este seguro, en su ramo de Guarderías, otorga derecho a este servicio a las mujeres trabajadoras aseguradas y a los trabajadores asegurados viudos o divorciados con la custodia de sus hijos, durante su jornada laboral¹¹¹. El servicio incluye aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recreación de los niños y niñas entre 43 días y 4 años de edad.

¹¹¹ Este beneficio también se extiende a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor.

La prestación de guarderías parte del conocimiento de que los niños comienzan a aprender desde que nacen; crecen y aprenden más rápidamente cuando reciben atención, afecto y estímulos, además de una buena nutrición y una atención adecuada a la salud; alentar a los niños a observar y a expresarse por su cuenta, a jugar y a explorar les ayuda también en su aprendizaje y en su desarrollo social, físico e intelectual¹¹². La primera infancia, de los 0 a los 5 años de edad, representa una etapa decisiva en el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emotivas de cada niño y niña, y es la etapa más vulnerable del crecimiento. De ahí la importancia que tiene otorgar este apoyo a las madres trabajadoras y a los padres trabajadores en los supuestos que la Ley del Seguro Social prevé.

El ramo de las Prestaciones Sociales de este seguro ofrece a los asegurados, a los pensionados y a sus familias programas orientados a fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes, y a elevar su nivel de vida (cuadro VI.1).

Para otorgar estas prestaciones, el seguro se financia con una prima de 1 por ciento sobre el salario base de cotización que aporta exclusivamente el patrón. A Guarderías se tiene que destinar al menos 80 por ciento de este monto.

Cuadro VI.1.
Prestaciones del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales

Ramo	Concepto	Descripción
Guarderías	Servicio de guardería infantil Artículos 201 al 207 de la LSS	Cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados a sus hijos durante la jornada laboral de los siguientes trabajadores del régimen obligatorio: - Mujer trabajadora. - Trabajador viudo. - Trabajador divorciado que judicialmente tenga la custodia de sus hijos. - Asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y custodia de un menor. Se tiene derecho al servicio a partir de que el trabajador es dado de alta ante el IMSS y una vez que es dado de baja conserva, durante cuatro semanas, el derecho al servicio de guardería.
Prestaciones Sociales	Prestaciones sociales institucionales Artículos 208 a 210 A de la LSS	- Promoción de la salud. - Educación higiénica, materno infantil, sanitaria y de primeros auxilios; prevención de enfermedades y accidentes. - Mejoramiento de la calidad de vida. - Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física. - Promoción de la regularización del estado civil. - Cursos de adiestramiento técnico y de capacitación para el trabajo. - Centros vacacionales. - Superación de la vida en el hogar. - Establecimiento y administración de velatorios.

Fuente: Ley del Seguro Social (LSS).

¹¹² Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "Para la Vida", 3ª edición, 2002, pág. viii.

La disponibilidad de los recursos de este seguro permitió beneficiar durante 2013 a 203 mil niños y niñas que acuden a las guarderías de todo del país. Asimismo, ha permitido beneficiar a cerca de un millón 800 mil derechohabientes y no derechohabientes que han tenido acceso a los servicios que brinda el IMSS a través de sus Centros de Seguridad Social, unidades deportivas, Centros de Extensión de Conocimiento, Centros de Bienestar Social y Centros Vacacionales (cuadro VI.2).

Cuadro VI.2.
Beneficiarios del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales

Niños y niñas inscritos en guardería ^{1/}	203,180
Población derechohabiente y no derechohabiente que hace uso de las prestaciones sociales ^{2/}	1,799,210

^{1/}A diciembre de 2013.

^{2/}Acumulado a diciembre de 2013. Se refiere, conforme a lo establecido en el Artículo 210 de la Ley del Seguro Social, a las personas inscritas a cursos de promoción de la salud, desarrollo cultural, deporte y cultura física y de capacitación y adiestramiento técnico, así como los visitantes a centros vacacionales, durante el ciclo mencionado.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

VI.1. Estado de actividades

El cuadro VI.3 presenta el estado de actividades del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales para el ejercicio 2013, en el cual se consideran dos escenarios: con registro parcial y con registro total del costo neto del periodo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP).

El resultado del ejercicio de este seguro presentó un superávit de 1,563 millones de pesos bajo el escenario de registro parcial del costo neto de las obligaciones laborales del Instituto y un déficit de 17,148 millones de pesos con el efecto del reconocimiento total de estas obligaciones. Del total de los ingresos de este seguro, 96.7 por ciento proviene de las cuotas obrero-patronales (COP) y el restante 3.3 por ciento, por venta de bienes y servicios y por otros ingresos.

VI.2. Proyecciones financieras de largo plazo

Los ingresos y gastos del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales con registro parcial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, indican que éste mantendrá un ligero superávit en casi todo el periodo proyectado (cuadro VI.4). Los gastos proyectados representarán, en promedio, 99 por ciento de los ingresos totales, por lo que el margen de excedente del seguro será mínimo.

La Prima Media Nivelada (PMN) requerida para financiar este seguro es ligeramente superior a la actual de 1 por ciento del salario base de cotización. La Prima de Reparto (PR) que se requerirá en cada año para hacer frente a los gastos estimados variará hasta en un máximo de 2 centésimas de punto porcentual. Lo anterior indica que la Prima de Contribución (PC) establecida en la Ley del Seguro Social es apenas suficiente para solventar los gastos del seguro hacia el año 2050.

VI.3. Análisis financiero complementario

VI.3.1. Guarderías

En México, la demanda del servicio de guardería se explica principalmente por la incorporación paulatina de las mujeres al mercado laboral. La gráfica VI.1 muestra la tendencia creciente de la tasa de participación económica femenina, la cual pasó de 16.4 por ciento en 1970 a 43.6 por ciento en 2013.

La gráfica VI.2 muestra que la proporción de niños de 0 a 6 años de edad que son atendidos en guarderías públicas, pasó de 1.3 por ciento del total de niños en el año 2000 a 2.9 por ciento en 2013, según los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social realizada en 2000 y 2013 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Cuadro VI.3.
Estado de actividades del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales,
al 31 de diciembre de 2013
(millones de pesos corrientes)

Concepto	Costo neto de periodo del RJP	
	Con registro parcial	Con registro total
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de la gestión		
Cuotas y aportaciones de seguridad social	16,075	16,075
Ingresos por venta de bienes y servicios		
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	327	327
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros		
Intereses ganados de valores, créditos, bonos	14	14
Otros ingresos y beneficios varios	210	210
Total de ingresos	16,626	16,626
Gastos y otras pérdidas		
Gastos de funcionamiento		
Servicios de personal ^{1/}	4,119	3,995
Materiales y suministros	202	202
Servicios generales y subrogación de servicios	8,593	8,593
Otros gastos y pérdidas		
Estimaciones, depreciaciones y deterioro	210	210
Otros gastos	107	107
Pagos a pensionados y jubilados IMSS ^{2/}	1,471	1,595
Costo por beneficios a empleados (RJP) ^{2/}	361	19,072
Total de gastos	15,063	33,774
Resultado del ejercicio	1,563	-17,148

^{1/} En el rubro de servicios de personal con registro total no se consideran 124 millones de pesos correspondientes a los pagos por prima de antigüedad y las aportaciones del Instituto al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), de acuerdo con las cláusulas contractuales, ya que están incluidos en el rubro de pagos a pensionados y jubilados IMSS.

^{2/} El costo neto del periodo determinado por el despacho externo Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V., por 20,667 millones de pesos en 2013, se integra por los rubros de pagos a pensionados y jubilados IMSS y el costo por beneficios a empleados (RJP).

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS, a partir de los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y de la "Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y Prima de Antigüedad de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la Norma de Información Financiera D-3 'Beneficios a los Empleados', al 31 de diciembre de 2013 y Proyecciones para 2014".

Cuadro VI.4.
Presupuesto 2014, cierre 2014 y proyección 2015-2050 de ingresos, gastos y resultado financiero del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales
(millones de pesos de 2014)

Concepto	2014		2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
	Presupuesto	Cierre estimado								
Ingresos										
Cuotas obrero-patronales	16,613	16,586	17,117	19,875	21,966	23,461	25,076	26,545	27,925	29,376
Aportación del Gobierno Federal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ^{1/}	364	329	351	383	423	458	507	570	645	739
Ingresos totales	16,977	16,915	17,467	20,258	22,389	23,919	25,583	27,115	28,570	30,115
Gastos										
Corriente ^{2/}	15,200	14,895	15,372	17,995	19,741	21,157	22,594	24,063	25,639	27,445
Prestaciones económicas ^{3/}	1,613	1,633	1,788	2,336	2,536	2,737	2,786	2,579	2,309	1,950
Inversión física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Gastos totales	16,815	16,530	17,161	20,333	22,279	23,896	25,382	26,645	27,950	29,397
Resultado financiero	162	385	306	-75	110	23	201	470	620	718
Primas (% del salario base de cotización)										
De contribución (PC)	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
De reparto (PR)	1.01	1.00	1.00	1.02	1.01	1.02	1.01	1.00	1.00	1.00
Media nivelada (PMN)	1.01	1.01	1.01	1.01	1.01	1.01	1.01	1.01	1.01	1.01
Diferencia (PMN-PC)	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01

^{1/} Incluye: otros ingresos, productos financieros de las reservas y aportaciones de los trabajadores al fondo de jubilación.

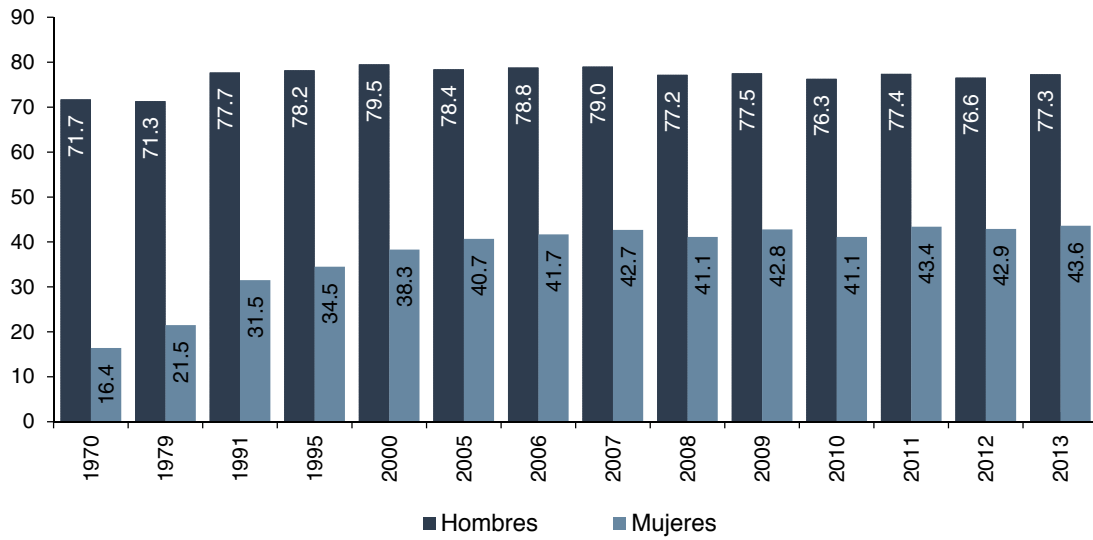
^{2/} Incluye el gasto en servicios de personal, materiales y suministros y servicios generales.

^{3/} Incluye el gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Nota: PC = Prima de Contribución, es la aportación que hacen los patrones para el financiamiento del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales, expresada como porcentaje del salario base de cotización; PR = Prima de Reparto, es la prima que equilibraría los ingresos y los gastos del seguro en cada año del periodo de proyección considerado; PMN = Prima Media Nivelada, es la prima que permitiría asegurar el equilibrio financiero del seguro durante todo el periodo de proyección evaluado.

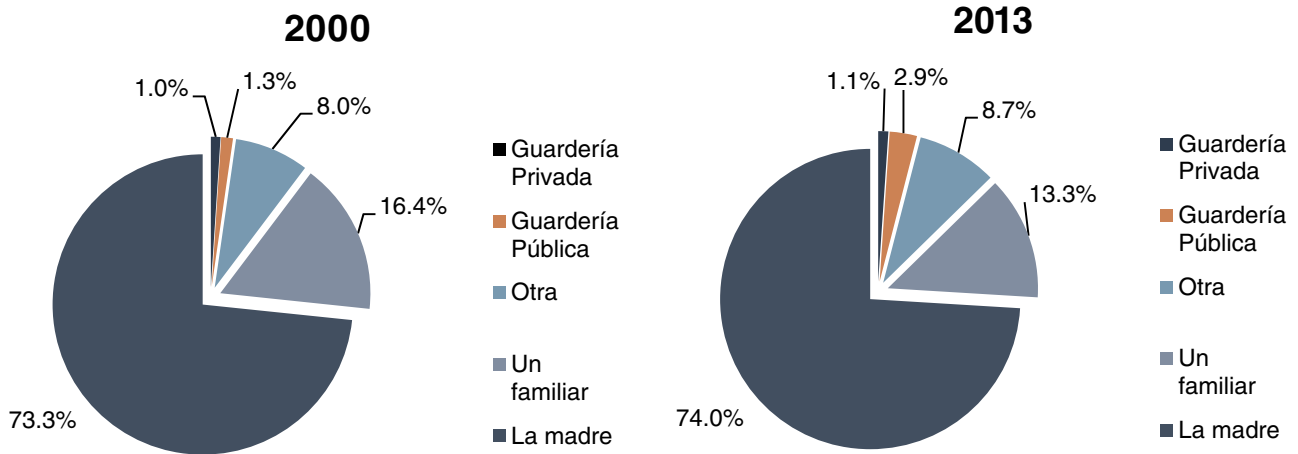
Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Gráfica VI.1.
Tasas de participación laboral por sexo, 1970-2013
 (porcentajes)



Fuente: 1970-1995: De Oliveira, Orlandina, *et al.* (2001), "La fuerza de trabajo en México: Un siglo de cambios", en: *La población de México, Tendencias y Perspectivas Sociodemográficas hacia el Siglo XXI*, Gómez de León, José y Rabell, Cecilia, Coordinadores, Fondo de Cultura Económica-Consejo Nacional de Población (CONAPO), México, 2001; 2000-2013, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Indicadores Estratégicos, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al cuarto trimestre de cada año.

Gráfica VI.2.
Población de 0 a 6 años, según tipo de persona que cuida al menor, 2000 y 2013
 (porcentajes)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social, 2000 y 2013.

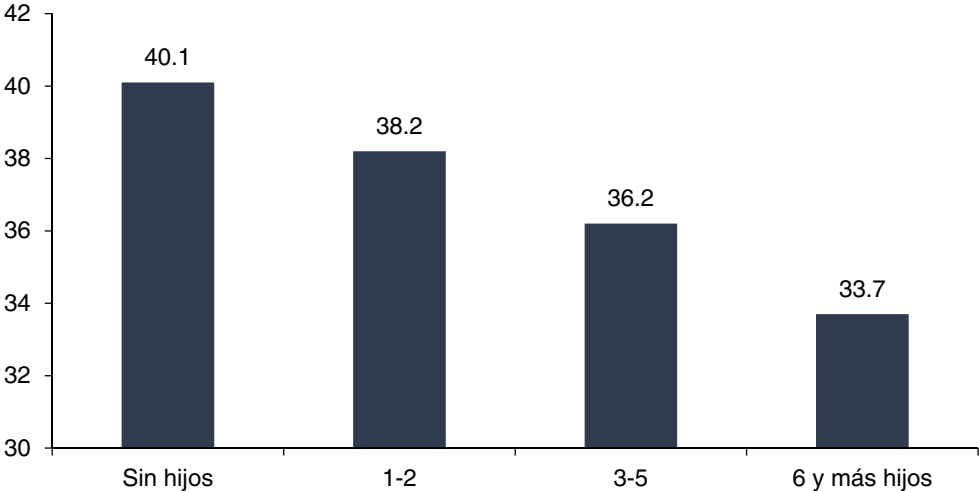
El cuidado de los hijos sigue representando una limitante para la incorporación de la mujer al mercado laboral. Como se observa en la gráfica VI.3, el número de horas destinado por las mujeres al trabajo remunerado disminuye conforme incrementa su número de hijos, según el informe Mujeres y Hombres en México 2013, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Por ello, la cobertura del servicio de guardería continúa siendo una prioridad, para lo cual el Instituto otorga la prestación del servicio de guardería tanto en sus propias instalaciones, por medio de las guarderías Madres IMSS y del esquema Ordinario, como por medio de terceros, a través de las guarderías de los esquemas Vecinal Comunitario Único, del Campo e Integradora.

Las guarderías propias o de prestación directa representaron, a diciembre de 2013, 12.6 por ciento de los lugares disponibles y contaron con una capacidad instalada de casi 30 mil lugares en 142 unidades, mientras que las de prestación indirecta, en las que el servicio es proporcionado por terceros, representaron 87.4 por ciento del total de lugares disponibles y contaron con una capacidad instalada de casi 207 mil lugares en 1,274 unidades.

El servicio de guardería que presta el IMSS busca favorecer el desarrollo integral del niño y la niña, y se integra por programas de alto valor educativo, nutricional, de preservación y fomento de la salud. En este contexto, el Instituto:

Gráfica VI.3.
Promedio de horas semanales de trabajo remunerado de la población femenina, por número de hijos, 2012



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Mujeres y Hombres en México 2013.

- i) Con base en la evidencia científica respecto de que el sobrepeso y la obesidad en menores de 4 años prevalecerán en etapas subsecuentes de su vida y que una alimentación saludable constituye una base sólida para un adecuado crecimiento y desarrollo¹¹³, a partir de 2013 el IMSS proporciona en todas sus guarderías un esquema alimentario basado en las recomendaciones de la Asociación Mexicana de Pediatría, publicadas en 2007, y con los aportes calóricos por rango de edad de acuerdo con lo establecido por la Organización Mundial de la Salud en 2001. Los menús, validados por especialistas de la Dirección de Prestaciones Médicas, consideran la disminución del uso de azúcares añadidos y la eliminación de ingredientes como grasas saturadas, jugos industrializados, mermeladas y embutidos, y promueven el consumo de alimentos naturales.
- ii) Conjuntamente con el Instituto Nacional de Salud Pública, publicó el Manual de implementación para educadoras y oficiales de puericultura, que contiene actividades educativas para promover una alimentación correcta y la activación física de los niños y niñas que asisten a las guarderías. Ello como resultado de la investigación efectuada denominada "Prevención de obesidad en niños: una intervención basada en la atención en guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social".

El cuadro VI.5 presenta que en el periodo 2003-2009, el IMSS incrementó en forma importante el número de guarderías en operación, con objeto de atender la demanda creciente por el servicio, lo cual permitió incrementar en 41 por ciento la capacidad instalada, pasando de 172 mil lugares en el año 2003 a casi 243 mil en 2009 (columna b) en 1,568 guarderías, lo que propició que el porcentaje de demanda no atendida pasara de 25.2 a 15.9 por ciento en dicho periodo.

Sin embargo, a consecuencia del accidente en la guardería ABC, el IMSS estableció medidas de seguridad aún más estrictas y procesos de contratación que exigen un elevado nivel de calidad en el servicio, razón por la cual dejaron de prestar el servicio 186 guarderías entre julio de 2009 y diciembre de 2013. No obstante, mediante procesos de ampliación de lugares en las guarderías que ya prestan el servicio, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos, arquitectónicos y de seguridad establecidos por el IMSS, se ha mantenido de 2010 a 2013 una capacidad instalada superior a la registrada en 2008 y se ha disminuido el porcentaje de demanda no atendida, el cual pasó de 15.9 a 8.3 por ciento de 2009 a 2013.

¹¹³ La primera infancia es determinante en la formación de hábitos y comportamientos que trascienden en la salud del adulto. El artículo "Incidence of Childhood Obesity in the United States", publicado en *The New England Journal of Medicine* (enero de 2014), señala que los niños con sobrepeso a los 5 años de edad son cuatro veces más propensos a convertirse en obesos que los niños de peso normal.

Cuadro VI.5.
Estadísticas del servicio de guarderías del IMSS, 2003-2013

Año	Guarderías	Capacidad instalada^{1/}	Niños inscritos^{2/}	Solicitudes pendientes^{3/}	Demanda total	Ocupación (%)	Demanda no atendida (%)
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=(c)+(d)	(f)=(c)/(b)	(g)=(d)/(e)
2003	1,323	172,109	155,314	52,319	207,633	90.2	25.2
2004	1,356	189,935	173,900	38,186	212,086	91.6	18.0
2005	1,516	217,589	190,057	31,726	221,783	87.3	14.3
2006	1,561	226,880	206,566	27,760	234,326	91.0	11.8
2007	1,565	228,951	214,894	38,664	253,558	93.9	15.2
2008	1,554	231,821	214,034	49,654	263,688	92.3	18.8
2009	1,568	242,899	204,169	38,741	242,910	84.1	15.9
2010	1,459	234,815	199,232	42,029	241,261	84.8	17.4
2011	1,453	235,957	201,153	43,532	244,685	85.2	17.8
2012	1,451	239,410	203,511	22,852	226,363	85.0	10.1
2013	1,416	236,749	203,180	18,372	221,552	85.8	8.3

^{1/}La capacidad instalada corresponde al número de lugares que tiene disponible el Instituto para otorgar el servicio de guardería.

^{2/}Los niños inscritos son los que están registrados y asisten a las guarderías.

^{3/}Las solicitudes pendientes se refieren a los niños cuyo proceso de inscripción está en trámite a la fecha de corte de la información.

Fuente: Dirección de Finanzas con datos de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Como parte de las acciones de política pública surgidas a raíz del accidente señalado, en 2011 se publicó la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y en 2012 su Reglamento. En dichos cuerpos normativos se establece la creación de un Consejo General para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, del que el IMSS es miembro permanente y el cual quedó instalado en mayo de 2013. A través de esta instancia, las entidades y dependencias participantes¹¹⁴ diseñan políticas públicas, estrategias y acciones coordinadas para asegurar la atención integral a niñas y niños e impulsan acciones de gobierno para ofrecer un servicio de atención, cuidado y desarrollo integral infantil con criterios comunes de calidad, a través del fomento de actividades de capacitación, certificación, supervisión y seguimiento de los servicios.

En 2013, el pleno del Consejo aprobó las Reglas Internas de Operación, emitió el Diagnóstico sobre el Estado que Guardan los Centros de Atención Públicos y Mixtos a Nivel Nacional y rindió el Primer Informe Semestral de Actividades al Honorable Congreso de la Unión. El IMSS ha participado activamente emitiendo opinión sobre todos los documentos presentados y ha reiterado la importancia de la experiencia de las dependencias y entidades que integran el Consejo para compartir mejores prácticas, y sobre el papel más activo que debe tener éste en la armonización del contenido de las disposiciones estatales que han surgido a partir de la Ley mencionada.

Durante 2012 y 2013, la inscripción a guarderías del IMSS fue la más alta de los últimos 5 años (cuadro VI.5). Lo anterior obedeció a:

¹¹⁴ El Consejo General se integra por los Titulares de la Secretaría de Salud, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, un representante del sector obrero y otro del sector empresarial, que lo serán los representantes en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Serán invitados permanentes a las sesiones del Consejo, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

i) La confianza que los trabajadores asegurados tienen en la calidad del servicio que se presta. Prueba de ello es que en la Encuesta Nacional de Satisfacción a Usuarios de Guarderías de 2013, en la cual se aplicaron 17,129 encuestas a madres, padres de familia, tutores o personas autorizadas para llevar o recoger a los menores en las guarderías, 99 por ciento declaró estar muy satisfecho o satisfecho con el servicio. Además, durante 2013, los más de 7,200 padres usuarios que participaron en la verificación de las condiciones de seguridad en guarderías, mediante el mecanismo de Participación Social que se realiza con el aval de Transparencia Mexicana desde 2010, calificaron en más de 99 por ciento el cumplimiento de las medidas de seguridad. Asimismo, tres guarderías de prestación directa se hicieron acreedoras al Premio IMSS de Calidad 2012; éstas son: G-001 de Cancún, Quintana Roo; G-001 de Acapulco, Guerrero, y G-035 de la Delegación Norte del Distrito Federal.

ii) La posibilidad de realizar la solicitud de inscripción a guardería del IMSS por Internet. En 2013 se registraron 295,746 solicitudes de inscripción a guarderías del IMSS, de las cuales 32 por ciento se realizaron por dicho medio.

iii) A la capacidad instalada disponible. Durante 2012 y 2013 se amplió la capacidad instalada en 1,712 lugares en guarderías que ya prestaban su servicio al IMSS y como resultado del proceso de suscripción de contratos realizado a finales de 2012, se formalizaron 1,237 instrumentos jurídicos correspondientes a una capacidad instalada de 197,996 lugares, con lo que se garantizó para 2013 el otorgamiento del servicio. En diciembre de 2013, como resultado de un proceso de contratación transparente y competitivo que reconoce e incentiva a aquellas guarderías que presten un servicio de mayor calidad, se suscribieron 1,266 contratos y convenios, lo que

permitió mantener el servicio durante 2014 en 1,257 guarderías de prestación indirecta, con una capacidad instalada de 205 mil lugares.

La confianza que depositan madres y padres usuarios del servicio de guardería está relacionada con los siguientes factores:

- i) Existe un mayor control sobre el desempeño de las guarderías. Durante 2013 se realizaron más de 5,200 visitas de supervisión, lo que representa que por lo menos 3 veces al año se revisó el cumplimiento de las normas y procedimientos para la prestación del servicio en cada guardería.
- ii) La garantía de que se verifican las medidas de seguridad en todas las guarderías, con base en los “Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS” y la “Cédula de Verificación de Medidas de Seguridad en Guarderías del IMSS”. En 2013, estas medidas de seguridad se verificaron en julio y septiembre.
- iii) La información de las guarderías es pública y se lleva un estricto control sobre la documentación que conforma el expediente legal de éstas. En el portal de Internet del IMSS se puede encontrar información actualizada de cada una de las guarderías y consultar documentos como el contrato de prestación del servicio y la “Cédula de Verificación de Medidas de Seguridad en Guarderías del IMSS”. Como parte del proceso de contratación que el IMSS llevó a cabo en 2013, todas las guarderías a contratar acreditaron contar en su expediente físico y electrónico con todos los documentos que respaldan su legal funcionamiento y que cuentan con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para otorgar el servicio de cuidado infantil.
- iv) La atención otorgada a las quejas recibidas de los usuarios. En 2013 se atendió 94 por ciento de las quejas recibidas, lo que representó una mejoría respecto a 2012, año en el que se atendió sólo 78 por ciento.

v) Personal permanente capacitado. En 2013 se capacitó a cerca de 7 mil personas sobre los servicios de alimentación, pedagogía y fomento de la salud, así como en derechos humanos y factores de riesgo psicosociales.

El porcentaje de ocupación, que se muestra en el cuadro VI.5 (columna f), donde se mide la proporción de capacidad instalada que es utilizada por los niños inscritos, ha permanecido en niveles inferiores a 90 por ciento después de 2009. Esto se debe a que antes de esta fecha se permitía una inscripción de 15 por ciento por encima de la capacidad instalada, lo que representaba un posible riesgo para la seguridad de los niños y niñas, razón por la cual a partir de los contratos suscritos en 2009 se eliminó esta posibilidad y actualmente la inscripción no debe rebasar la capacidad instalada.

Aun cuando el porcentaje de ocupación ha estado en su nivel máximo, como es el caso del año 2007, no se ha ocupado la capacidad instalada en 100 por ciento, debido al desequilibrio en la composición de la demanda entre las distintas regiones del país y a una inadecuada distribución de salas de atención de guarderías. Esta situación genera que incluso con la capacidad instalada disponible no sea posible ofertar lugares a poco más de 18 mil madres y padres que tienen registrada una solicitud de inscripción a guardería y que se encuentra pendiente de atención (cuadro VI.5).

El cuadro VI.6 muestra que, mientras la tercera parte de la demanda total del servicio de guardería se concentra en Jalisco, Nuevo León, Baja California, Sonora y Chihuahua (columna e), los estados que registran los niveles más bajos de ocupación son Chiapas, Oaxaca y Coahuila (columna f). Los estados

que registran la mayor proporción de solicitudes pendientes de atender son Guanajuato, Nuevo León y Zacatecas (columna g).

Situación financiera actual del ramo de Guarderías

Como se ha señalado anteriormente, la prima para el financiamiento del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales es de 1 por ciento, como lo establece el Artículo 211 de la Ley del Seguro Social. De esta prima, por lo menos 80 por ciento se destina a financiar las prestaciones del ramo de Guarderías.

Para analizar el comportamiento que ha registrado en los últimos ocho años la situación financiera de este ramo, el cuadro VI.7 presenta el estado de ingresos y gastos al 31 de diciembre de cada año.

Como se puede observar, los ingresos en 2013 fueron de 13,558 millones de pesos, en tanto que los gastos ascendieron en el mismo año a 11,919 millones de pesos, sin considerar la provisión para obligaciones contractuales. Es decir, con el registro parcial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones. Por tanto, el superávit del ramo de Guarderías muestra que la prima patronal de 1 por ciento establecida en la Ley del Seguro Social es adecuada sólo para atender a los niños inscritos.

VI.3.2. Sistema Nacional de Velatorios

El Sistema Nacional de Velatorios IMSS-Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO) está integrado por 17 velatorios, ubicados en 14 entidades del país: Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Cuadro VI.6.
Estadísticas del servicio de guarderías del IMSS por delegación, a diciembre de 2013

Delegación	Número de guarderías	Capacidad instalada	Niños inscritos	Solicitudes pendientes	Demanda total	Ocupación (%)	Demanda no atendida (%)
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=(c)+(d)	(f)=(c)/(b)	(g)=(d)/(e)
Jalisco	95	15,994	14,537	1,595	16,132	90.9	9.9
Nuevo León	91	13,382	12,450	2,686	15,136	93.0	17.7
Baja California	75	14,335	12,988	1,460	14,448	90.6	10.1
Sonora	82	15,684	13,092	368	13,460	83.5	2.7
Chihuahua	90	15,993	12,665	376	13,041	79.2	2.9
D. F. Sur	69	13,225	10,754	980	11,734	81.3	8.4
Tamaulipas	74	13,346	10,900	459	11,359	81.7	4.0
Coahuila	68	12,523	9,886	298	10,184	78.9	2.9
D. F. Norte	60	11,331	9,491	437	9,928	83.8	4.4
Sinaloa	62	10,286	8,683	1,033	9,716	84.4	10.6
Guanajuato	49	7,623	7,216	2,188	9,404	94.7	23.3
Estado de México Oriente	62	9,863	8,231	371	8,602	83.5	4.3
Michoacán	38	6,425	6,114	695	6,809	95.2	10.2
Querétaro	29	5,417	4,924	893	5,817	90.9	15.4
Estado de México Poniente	38	6,593	5,256	120	5,376	79.7	2.2
San Luis Potosí	31	5,038	4,534	523	5,057	90.0	10.3
Veracruz Norte	38	4,950	4,468	277	4,745	90.3	5.8
Puebla	37	5,021	4,312	156	4,468	85.9	3.5
Morelos	31	5,068	4,131	191	4,322	81.5	4.4
Aguascalientes	26	4,621	4,037	192	4,229	87.4	4.5
Yucatán	33	5,065	4,049	99	4,148	79.9	2.4
Colima	22	4,011	3,650	259	3,909	91.0	6.6
Quintana Roo	22	3,751	3,521	378	3,899	93.9	9.7
Durango	29	3,344	3,022	300	3,322	90.4	9.0
Zacatecas	17	3,134	2,736	540	3,276	87.3	16.5
Guerrero	18	3,122	2,895	195	3,090	92.7	6.3
Nayarit	15	2,869	2,460	456	2,916	85.7	15.6
Veracruz Sur	27	3,294	2,766	102	2,868	84.0	3.6
Baja California Sur	15	2,234	1,981	245	2,226	88.7	11.0
Oaxaca	18	2,588	1,985	128	2,113	76.7	6.1
Hidalgo	18	2,157	1,829	135	1,964	84.8	6.9
Chiapas	15	1,837	1,383	60	1,443	75.3	4.2
Tabasco	8	1,148	983	73	1,056	85.6	6.9
Campeche	8	814	686	57	743	84.3	7.7
Tlaxcala	6	663	565	47	612	85.2	7.7
Total	1,416	236,749	203,180	18,372	221,552	85.8	8.3

Fuente: Dirección de Finanzas con datos de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Cuadro VI.7.
Estados de ingresos y gastos del ramo de Guarderías, 2006-2013
(millones de pesos de 2014)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos								
Cuotas obrero-patronales (1)	10,589	11,507	11,827	11,303	11,661	12,285	12,939	13,386
Otros ingresos (2)	286	163	158	271	1,038	971	1,205	172
Total de ingresos (3)=(1)+(2)	10,875	11,670	11,985	11,573	12,698	13,256	14,144	13,558
Gastos								
Gasto corriente								
Servicios de personal	2,417	2,438	2,349	2,347	2,391	2,418	2,488	2,489
Consumo de medicamentos, material de curación y otros	167	169	177	181	192	163	164	158
Mantenimiento	60	62	61	174	113	76	111	79
Servicios generales y subrogación de servicios	7,201	7,688	8,289	8,347	7,727	8,379	8,567	8,305
Régimen Jubilaciones y Pensiones IMSS	410	572	623	664	744	804	869	889
Total de gasto corriente (4)	10,255	10,929	11,499	11,712	11,167	11,840	12,199	11,919
Otros								
Intereses financieros	78	2	12	16	12	23	21	16
Castigos por incobrabilidad y fluctuación en precios	161	170	175	167	175	187	196	-291
Depreciaciones	4	3	2	2	2	8	12	12
Reversión de cuotas obrero-patronales	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de otros (5)	242	175	189	185	189	218	229	-262
Total de gastos (6)=(4)+(5)	10,497	11,104	11,688	11,897	11,356	12,059	12,428	11,657
Excedentes								
Excedentes de ingresos sobre gastos (7)=(3)-(6)	378	565	297	-324	1,342	1,197	1,717	1,901
Provisión obligaciones contractuales (8)	292	744	411	187	190	83	225	226
Provisión para reserva de gastos (9)	0	0	0	0	0	0	0	0
Traslado de la depreciación (10)	-2	-3	-2	-1	-2	-10	-12	-12
Total de provisiones y traslado (11)=(8)+(9)+(10)	289	741	410	186	188	72	213	214
Excedente neto de ingresos sobre gastos (12)=(7)-(11)	89	-176	-113	-509	1,154	1,125	1,503	1,687

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Nota: Con el fin de clarificar la situación del ingreso y gasto de guarderías, aunque contablemente el registro de la aportación patronal de 1 por ciento del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales se registra en su totalidad en el ramo de Guarderías, en el cuadro se presenta en el rubro de ingresos únicamente 80 por ciento que correspondería a este ramo. Para efectos del gasto, estos reflejan las erogaciones realizadas tanto por la prestación del servicio de guardería, como lo correspondiente al prorrateo del gasto de las Direcciones Normativas que no tienen seguro asociado.

Hasta el año 2008 el Sistema Nacional de Velatorios ofreció básicamente servicios funerarios tradicionales (utilización de capilla para velación, venta de ataúd y traslado), y a partir de 2009 amplió su oferta a servicios complementarios como cremación y embalsamamiento.

Durante 2013 el ingreso total por la operación de Velatorios fue de 126.6 millones de pesos. La gráfica VI.4 muestra que se realizaron más de 29 mil servicios, es decir, 3.3 por ciento más respecto al año anterior.

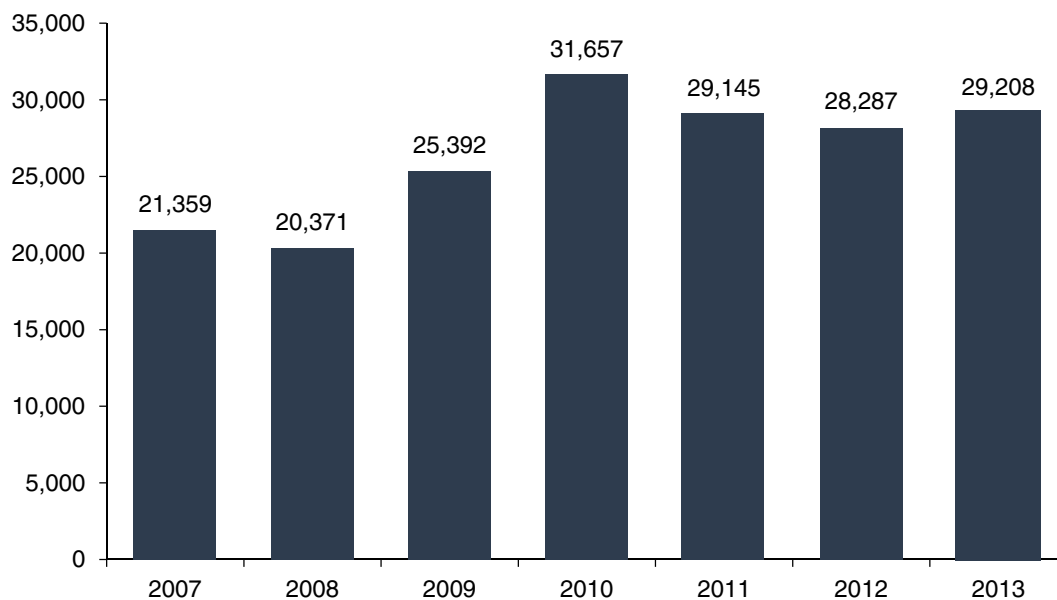
En el ejercicio referido, los Velatorios que prestaron mayor número de servicios fueron: Tequesquínhuac (Estado de México), Doctores (Distrito Federal), Mérida, Puebla y Guadalajara, lo que representó 53 por ciento del total de servicios proporcionados por el Sistema Nacional de Velatorios.

Situación financiera del Sistema Nacional de Velatorios

El cuadro VI.8 presenta los resultados financieros del Sistema Nacional de Velatorios de 2006-2013. Estos no contemplan para 2012 y 2013, 24.1 millones de pesos y 20 millones de pesos, respectivamente, por gastos relacionados con la apertura de nuevos velatorios. En 2013 el déficit del sistema ascendió a 23.2 millones de pesos, situación que se explica por:

- i) El incremento en el costo de ventas con respecto al año anterior debido a: la renovación de los contratos de consignantes de ataúdes y urnas, con el consecuente ajuste en los precios, una mayor siniestralidad de previsión funeraria¹¹⁵ y un mayor número de servicios otorgados.

Gráfica VI.4.
Servicios funerarios otorgados en el Sistema Nacional de Velatorios, 2007-2013



Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

¹¹⁵ La previsión funeraria se refiere a un servicio creado por el IMSS con el que, mediante un pago anual de 350 pesos, el contratante, su cónyuge, sus padres e hijos menores de 25 años que estudien, tienen derecho a la recolección del finado, gestoría, arreglo estético, ataúd metálico, velación en capilla o domicilio, carroza para el cortejo (en caso de inhumación) y cremación (en Velatorios que cuenten con el servicio).

Cuadro VI.8.
Resultado financiero del Sistema Nacional de Velatorios, 2006-2013
(millones de pesos de 2014)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012^{1/}	2013^{2/}
Ingresos (1)	118.4	119.6	117.4	116.0	126.0	126.4	125.0	126.6
Costo de Ventas (2)	34.7	34.6	35.2	39.4	39.7	43.4	30.4	38.7
Utilidad Bruta (3)=(1)-(2)	83.7	85.0	82.2	76.7	86.2	83.1	94.6	87.8
Gasto Corriente(4) ^{3/}	98.7	101.6	109.2	104.2	103.1	107.7	99.4	104.7
Otros Gastos(5) ^{4/}	-5.0	-3.9	-14.4	-10.2	-6.5	-10.4	-3.9	1.1
Provisión Obligaciones Contractuales (6)	7.3	17.3	10.0	4.0	3.5	-	7.7	5.3
Gastos de Operación (7)=(4)+(5)+(6)	101.0	115.0	104.7	98.0	100.1	97.4	103.3	111.1
Resultado Neto (8)=(3)-(7)	-17.3	-30.0	-22.5	-21.3	-13.9	-14.3	-8.7	-23.2

^{1/} No contempla gastos extraordinarios por 24.1 millones de pesos.

^{2/} No contempla gastos extraordinarios por 20 millones de pesos.

^{3/} Considera los siguientes capítulos: servicios de personal, consumos, mantenimiento, servicios generales y Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

^{4/} Considera depreciaciones, productos y gastos financieros.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

- ii) Un mayor gasto corriente derivado de la puesta en funcionamiento de tres nuevas unidades, el incremento en el gasto de servicios de personal del Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO) y el incremento en el rubro de servicios generales del IMSS.
- iii) La disminución de productos financieros por la inversión utilizada para la construcción de las nuevas unidades.

Para alcanzar los resultados anteriores, se pondrán en marcha agresivas campañas de promoción y difusión de la previsión funeraria y de los demás servicios que se ofrecen en los Velatorios, dirigidas tanto a los trabajadores y jubilados del IMSS como al público en general; se reestructurará y optimizará la plantilla de trabajadores del Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO), a fin de fortalecer la operación y elevar el nivel de ingresos, y se mejorarán los procesos operativos para brindar un servicio con mayor calidad y contener el gasto.

Perspectiva financiera del Sistema Nacional de Velatorios 2014-2019

El cuadro VI.9 presenta la proyección financiera del Sistema Nacional de Velatorios y en él se observa que, de acuerdo con la estimación de los ingresos y los gastos en los próximos años, el déficit presentaría un comportamiento decreciente, el cual podría llegar a ubicarse en 12.5 millones de pesos en 2019. Esto representa una disminución de 46.2 por ciento en comparación con 2013.

VI.3.3. Centros Vacacionales

El IMSS cuenta con cuatro Centros Vacacionales: Oaxtepec, en Morelos; Atlixco-Metepec, en Puebla, y La Trinidad y Malintzi, en Tlaxcala. En estos centros se proporcionan servicios de hospedaje en casas, cabañas, hoteles y zonas de campamento, así como diversos servicios recreativos a precios accesibles, tanto para la población derechohabiente, como para

Cuadro VI.9.
Resultado 2013 y Proyección 2014-2019 del Sistema Nacional de Velatorios
(millones de pesos de 2014)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos (1)	126.6	127.6	141.1	147.3	153.9	160.9	168.5
Costo de ventas (2)	38.7	39.1	43.2	45.1	47.1	49.3	51.6
Utilidad bruta (3)=(1)-(2)	87.8	88.5	97.9	102.2	106.8	111.6	116.9
Gasto corriente (4)	104.7	107.7	110.1	112.6	115.2	117.9	120.7
Otros gastos (5)	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Provisión obligaciones contractuales (6)	5.3	5.5	6.0	6.4	6.8	7.3	7.6
Gastos totales más provisión (7)=(4)+(5)+(6)	111.1	114.3	117.2	120.1	123.1	126.2	129.4
Resultado neto (8)= (3)-(7)	-23.2	-25.8	-19.3	-17.9	-16.4	-14.6	-12.5

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

el público en general. Cada año la mayor afluencia de visitantes se da en los meses de marzo o abril debido a la Semana Santa, llegando a representar casi 19 por ciento del total anual, mientras que enero, febrero y octubre se caracterizan por presentar el menor registro de usuarios.

La gráfica VI.5 presenta la afluencia anual a los Centros Vacacionales de 2006 a 2013.

Durante el último año se observa un decremento de la población usuaria de 6.1 por ciento respecto a 2012. Entre las causas que ocasionaron esta caída, destacan las siguientes:

- i) El cierre por remodelación de algunas áreas del Centro Vacacional Atlixco-Metepec.
- ii) La percepción de inseguridad que prevalece en la región donde se ubica el Centro Vacacional Oaxtepec.
- iii) Problemas de acceso al Centro Vacacional Oaxtepec por los trabajos de ampliación de la carretera La Pera-Cuatla.

Situación financiera de los Centros Vacacionales

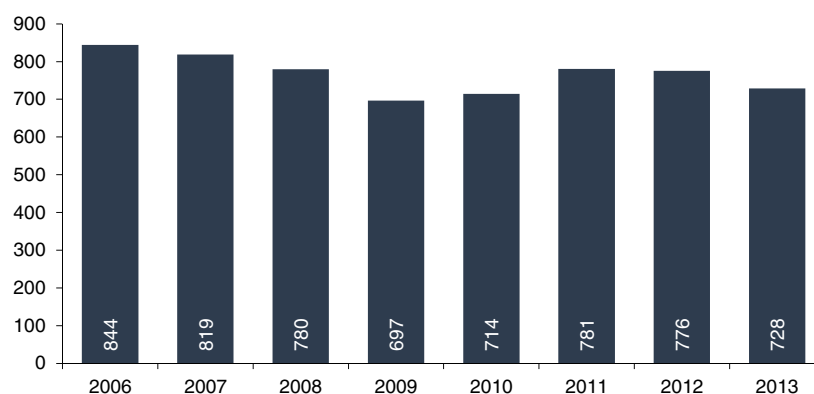
El cuadro VI.10 resume la situación financiera consolidada de los cuatro Centros Vacacionales de 2006 a 2013. Los resultados netos contemplan en cada ejercicio, ingresos por la estimación de adeudos de la empresa concesionaria del Parque Acuático Oaxtepec (PAO)¹¹⁶, así como por ajustes por ejercicios anteriores derivados del mismo concepto. Posterior a su recuperación, en 2012, el Instituto invirtió 47.7 millones de pesos en mantenimiento y conservación para que se encontrara en condiciones de operar nuevamente.

El resultado total es determinado en gran medida por los resultados del Parque Acuático Oaxtepec. Tan sólo en 2013, este resultado pasó de un déficit de 29.7 millones de pesos en 2012, a uno de 95.7 millones de pesos. Esta diferencia se explica porque en el año previo al periodo que se informa, el ajuste por ingresos estimados de ejercicios anteriores fue de 60.4 millones de pesos¹¹⁷, en tanto que para 2013 la estimación de este concepto fue únicamente de 500 mil pesos.

¹¹⁶ Este parque acuático estuvo concesionado hasta 2011 a la empresa Promotora de Centros de Esparcimiento, S. A. de C. V.

¹¹⁷ Ingresos por la estimación de adeudos de la empresa concesionaria del Parque Acuático Oaxtepec.

Gráfica VI.5.
Población usuaria anual de los Centros Vacacionales, 2006-2013
(miles de usuarios)



Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Cuadro VI.10.
Estado de resultados comparativo de los Centros Vacacionales, 2006-2013^{1/}
(millones de pesos de 2014)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos								
Ingresos (1)	134.7	147.5	149.9	132.3	131.9	143.9	145.3	150.9
Descuentos (2)	0.0	-2.1	-15.2	-15.2	-18.1	-22.8	-19.1	-19.5
Ingresos netos (3)=(1)+(2)	134.7	145.4	134.8	117.1	113.8	121.1	126.2	131.4
Gasto corriente								
Servicios de personal	179.2	185.5	188.4	185.0	189.3	187.7	188.2	193.7
Consumos de medicamentos, material de curación y otros	9.6	8.1	7.1	6.8	5.7	6.7	9.6	8.2
Mantenimiento ^{2/}	34.4	30.1	50.5	39.9	46.3	36.9	46.2	57.8
Servicios generales y subrogación de servicios	50.5	48.0	46.0	38.2	33.8	39.6	43.0	40.2
Régimen de Jubilaciones y Pensiones	-3.4	-3.3	-3.2	-3.0	-2.9	-2.7	-2.5	-2.5
Total de gasto corriente (4)	270.3	268.5	288.8	266.9	272.3	268.2	284.4	297.5
Otros								
Provisión de obligaciones contractuales	3.9	12.1	22.9	12.8	11.3	-	16.2	18.5
Intereses financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Depreciaciones	5.0	7.1	6.0	5.3	4.7	4.1	7.3	7.9
Total de otros (5)	8.9	19.3	29.0	18.1	16.0	4.1	23.4	26.5
Total de gastos (6)=(4)+(5)	279.2	287.8	317.8	285.0	288.3	272.2	307.8	323.9
Resultado de operación (7)=(3)-(6)	-144.5	-142.3	-183.0	-167.9	-174.5	-151.1	-181.7	-192.5
Ingresos PAO (8)	81.0	72.5	91.4	84.3	93.4	34.8	91.6	97.3
Resultado de ejercicios anteriores (9)	-	2.7	0.2	0.9	477.6	-8.5	-60.4	0.5
Resultado Total (10)=(7)+(8)-(9)	-63.4	-72.6	-91.7	-84.4	-558.8	-107.8	-29.7	-95.7

^{1/} A partir de 2007 se contabiliza el impacto de los descuentos otorgados en los Centros Vacacionales. Estos descuentos comenzaron a regularse el 30 de abril de 2008 con la aprobación por parte del H. Consejo Técnico del IMSS de los "Lineamientos para el otorgamiento de descuentos".

^{2/} En 2012 no incluye 47.7 millones de pesos por concepto de conservación y mantenimiento del Parque Acuático Oaxtepec.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Para el mismo ejercicio, si se analiza únicamente el resultado de operación, sin considerar el efecto de los ajustes referidos y de los ingresos por el Parque Acuático Oaxtepec, el incremento en el déficit es de 6 por ciento en términos reales. Esta diferencia se explica por un aumento en el gasto de mantenimiento por trabajos de reencarpetamiento en la calzada perimetral del Centro Vacacional Oaxtepec, trabajos de mantenimiento y cambio de instalación eléctrica del auditorio del mismo centro, así como por la caída en el número de visitantes a los Centros Vacacionales, referida anteriormente.

El cuadro VI.11 presenta los resultados financieros de cada Centro Vacacional en 2013. Del mismo se desprende que:

- i) De los ingresos de los Centros Vacacionales, 55.4 por ciento se capta en el Centro Vacacional Oaxtepec¹¹⁸, seguido por Atlixco-Metepec que participa con 20.1 por ciento, La Trinidad con 15.9 por ciento y Malintzi con 8.6 por ciento.
- ii) Del gasto corriente, 65.1 por ciento se concentra en Oaxtepec, 16.4 por ciento en Atlixco-Metepec, 14.5 por ciento en La Trinidad y 3.9 por ciento en Malintzi.
- iii) El Centro Vacacional Malintzi es el único donde se observa un superávit equivalente a 122 mil pesos, mientras que los otros tres Centros Vacacionales registran déficits: Oaxtepec con 44.4 millones de pesos; Metepec con 25.9 millones de pesos, y La Trinidad con 25.6 millones de pesos.

Perspectiva financiera de los Centros Vacacionales 2014-2019

Esta sección presenta la proyección de los resultados financieros de los Centros Vacacionales para el periodo 2014-2019. El cuadro VI.12 muestra la proyección del déficit, el cual podría alcanzar los 73.4 millones de pesos en 2019. Esto representa una disminución de 23.3 por ciento en comparación con 2013.

Los resultados anteriores serán alcanzados mediante la instrumentación de las siguientes acciones, las cuales se llevarán a cabo con una mínima inversión: implementación del Plan Integral de Comercialización, que incluye la firma de convenios de colaboración, alianzas estratégicas e impulso al turismo de reuniones en las temporadas de menor ocupación de los centros; mejoramiento de la imagen, mediante la capacitación del personal de ventas y operativo, las certificaciones y recertificaciones de las unidades operativas, y el establecimiento de estándares de atención acordes con el sector; aplicación de cuotas diferenciadas, de acuerdo con la temporada de ocupación; fortalecimiento a la operación, incluyendo el Sistema de Administración Hotelera, y reestructura de la Oficina de Turismo y Convenciones, con prioridad en las áreas comerciales y de servicio.

¹¹⁸ Sin considerar los ingresos del Parque Acuático Oaxtepec (PAO).

Cuadro VI.11.
Resumen financiero de cada Centro Vacacional en 2013
(millones de pesos de 2014)

Concepto	Oaxtepec	Metepec	Trinidad	Malintzi	Total
Ingresos					
Ingresos (1)	83.6	30.3	24.1	13.0	150.9
Descuentos (2)	-13.1	-3.3	-2.9	-0.3	-19.5
Ingresos netos (3)=(1)+(2)	70.5	27.0	21.2	12.7	131.4
Gasto corriente					
Servicios de personal	132.7	26.6	27.5	6.8	193.7
Consumos de medicamentos, material de curación y otros	4.8	2.0	1.0	0.4	8.2
Mantenimiento	33.4	14.5	6.8	3.3	57.8
Servicios generales y subrogación de servicios	24.6	6.0	8.4	1.3	40.2
Régimen de Jubilaciones y Pensiones	-1.7	-0.3	-0.3	-0.1	-2.5
Total de gasto corriente (4)	193.7	48.8	43.3	11.7	297.5
Otros					
Provisión Obligaciones Contractuales (8)	12.7	2.5	2.6	0.7	18.5
Intereses Financieros	-	-	-	-	-
Depreciaciones	5.7	1.2	0.8	0.2	7.9
Total de otros (5)	18.5	3.7	3.4	0.9	26.5
Total de Gastos (6)=(4)+(5)	212.2	52.5	46.7	12.6	323.9
Resultado de Operación (7)=(3)-(6)	-141.7	-25.4	-25.5	0.1	-192.5
Ingresos PAO (8)	97.3	-	-	-	97.3
Resultado de Ejercicios Anteriores (9)	-	0.5	-	-	0.5
Resultado Total (10)=(7)+(8)-(9)	-44.4	-25.9	-25.6	0.1	-95.7

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Cuadro VI.12.
Resumen financiero de los Centros Vacacionales de 2013 y proyección 2014-2019^{1/}
(millones de pesos de 2014)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos							
Ingresos (1)	150.9	157.1	164.2	171.0	177.4	183.7	189.6
Descuentos (2)	-19.5	-21.2	-22.9	-24.8	-26.6	-28.5	-29.4
Ingresos netos (3)=(1)+(2)	131.4	135.9	141.2	146.3	150.8	155.2	160.1
Gasto corriente							
Servicios de personal	193.7	195.7	197.6	199.6	201.6	203.6	205.6
Consumos de medicamentos, material de curación y otros	8.2	8.8	9.2	9.4	9.8	10.1	10.4
Mantenimiento	57.8	40.2	39.8	39.4	39.0	38.6	38.2
Servicios generales y subrogación de servicios	40.2	45.6	47.6	49.8	52.2	54.7	57.2
Régimen de Jubilaciones y Pensiones	-2.5	-2.5	-2.5	-2.5	-2.5	-2.5	-2.5
Total de gasto corriente (4)	297.4	287.8	291.7	295.7	300.1	304.6	309.1
Otros							
Provisión de obligaciones contractuales	18.5	19.1	20.9	22.3	23.7	25.2	26.4
Intereses financieros	-	-	-	-	-	-	-
Depreciaciones	7.9	7.9	7.9	7.9	7.9	7.9	7.9
Total de otros (5)	26.5	27.0	28.8	30.3	31.7	33.1	34.3
Total de gastos (6)=(4)+(5)	323.9	314.8	320.5	326.0	331.7	337.6	343.4
Resultado de operación (7)=(3)-(6)	-192.5	-178.9	-179.3	-179.7	-180.9	-182.5	-183.3
Ingresos PAO (8)	97.3	95.1	110.4	110.4	110.4	110.4	110.4
Resultado de ejercicios anteriores (9)	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Traslado de la depreciación (10)	-	-	-	-	-	-	-
Resultado Total (11)=(7)+(8)-(9)-(10)	-95.7	-84.3	-69.4	-69.8	-71.1	-72.6	-73.4

^{1/}Las proyecciones consideran ingresos por la operación del Parque Acuático Oaxtepec, y por la estimación de los adeudos causados por la empresa concesionaria.
Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

VI.4. Opciones de política

Para 2014, la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, con base en los objetivos estratégicos de mejorar la calidad y calidez de los servicios al otorgar prestaciones de forma expedita y transparente, implementará las siguientes acciones:

En guarderías:

- i) Ampliar la cobertura del servicio de guardería para atender la demanda y necesidades del mercado laboral por medio de procesos de adjudicación competitivos y transparentes. Durante 2014 se establecerán las bases de un nuevo modelo

de contratación, transparente y eficiente, que permita ampliar el acceso del servicio de guardería que presta el IMSS a un mayor número de mujeres trabajadoras, manteniendo el equilibrio financiero del Seguro de Guarderías. Dicho modelo de contratación busca, mediante un análisis de oferta y demanda, determinar las zonas con necesidad de espacios de guardería, con lo cual se asegura que la infraestructura que el IMSS ponga a disposición de las madres trabajadoras sea utilizada al máximo para no tener guarderías que no ocupan la capacidad construida. Aunado a ello, se busca asignar los lugares a aquellos interesados que ofrezcan las mejores condiciones de seguridad y calidad.

- ii) Situar en un elevado estándar de calidad a todas las unidades operativas que prestan el servicio de guarderías. Se buscará mantener elevados niveles de satisfacción de los usuarios del servicio, en niveles de al menos 95 por ciento, así como disminuir la incidencia de quejas relacionadas con el servicio. Se fomentará la participación de 30 guarderías en el Premio IMSS de Competitividad 2013 y que al menos cinco de ellas sean acreedoras al premio.
- iii) Simplificar la normatividad del servicio de guardería. En 2014 se simplificarán los procedimientos que sirven de base para el otorgamiento del servicio de guardería, con la finalidad de mejorar su entendimiento y aplicación. Con el objeto de continuar fomentando una alimentación saludable en los niños menores de 4 años, se adecuará el esquema alimentario, incrementando la variedad de menús y flexibilizando la combinación de estos. Lo anterior permitirá a los prestadores del servicio y a las guarderías de prestación directa tener más opciones para ofertar a los menores mayor variedad de alimentos.

La Organización Mundial de la Salud reporta 40 millones de niños en el mundo, menores de 5 años, con sobrepeso debido a hábitos alimenticios inadecuados y falta de actividad física. En el caso de México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, se ha registrado un ligero ascenso entre 1988 y 2012 en el porcentaje de niños menores de 5 años con sobrepeso, al pasar de 7.8 a 9.7. Derivado de ello, en continuidad a las acciones realizadas para prevenir la obesidad infantil y con ello reducir las complicaciones de salud derivadas del sobrepeso y la obesidad en la edad adulta, durante 2014 se pondrá en marcha el “Programa Guardería Promotora de la Salud”, que a través del impulso a la activación física y una alimentación saludable en las guarderías, premiará a aquellas que logren los mejores resultados

en el peso y talla de los menores. En este programa no sólo participarán los niños y niñas, sino también sus cuidadores y padres de familia, quienes deberán involucrarse en el seguimiento de las actividades que contempla el programa.

- iv) Asegurar la observancia de la normatividad mediante la supervisión y evaluación homogénea y confiable, considerando la participación de los usuarios. En enero y julio de 2014, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento, se llevará a cabo la verificación de medidas de seguridad en todas las guarderías, con base en los “Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS” y la “Cédula de Verificación de Medidas de Seguridad en Guarderías del IMSS”, lo que contribuye a garantizar la integridad física de los menores en caso de presentarse alguna situación de riesgo. Además, se realizarán 5,526 visitas de supervisión a todas las guarderías, por lo que 95 por ciento de las unidades serán supervisada 4 veces y 5 por ciento, en 3 ocasiones.

Se continuará con la realización de visitas por parte de los padres de familia, en el marco del mecanismo de Participación Social en guarderías y se difundirá por medios electrónicos a los usuarios del servicio información relacionada con la salud, cuidado y atención infantil, lo que incidirá en el involucramiento de los padres en el desarrollo integral de sus hijos.

- v) Desarrollar las competencias y habilidades del personal por medio de un modelo de capacitación. Se capacitará en línea a 10,400 personas en temas de cuidado infantil para que brinden una mejor atención a las niñas y niños que están al cuidado de las guarderías del IMSS. Se impartirán, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Centro Nacional para

la Prevención y Control de Adicciones, cursos relacionados con violencia escolar, violencia familiar, maltrato infantil, educación en derechos humanos en la familia y en la escuela, y factores de riesgo psicosociales en niños y niñas, al menos a 5,000 personas que tienen relación con el servicio de guardería.

vi) Agilizar los trámites y procesos relacionados con el otorgamiento del servicio de guardería mediante el uso de tecnologías de la información. Al cierre de 2014, todos los niños y niñas inscritos en guarderías contarán con número de seguridad social propio. Lo anterior les permitirá acceder a los servicios que ofrece el IMSS a lo largo de su vida, sin utilizar el de sus padres y contar con él cuando se incorporen al mercado laboral.

En Velatorios y Centros Vacacionales:

i) Incrementar los ingresos en Velatorios con el fin de aumentar el número de servicios otorgados tanto de necesidad inmediata como de previsión; se llevarán a cabo agresivas campañas de promoción y difusión dirigidas a trabajadores y jubilados IMSS, y a la población en general.

En los Centros Vacacionales se pondrán en marcha distintas estrategias promocionales para dar a conocer los servicios que ofrecen para el turismo familiar y de reuniones, y se buscará obtener ventas adicionales mediante la captación de eventos de grupos y convenciones durante las temporadas bajas. Además, se trabaja en la aplicación de tarifas diferenciadas de acuerdo con la época de ocupación y se suscribirán acuerdos comerciales y convenios de colaboración con entidades públicas y privadas.

ii) Reducir gastos. Tanto en Velatorios como en Centros Vacacionales se implementarán medidas de austeridad presupuestaria sin afectar el servicio y se realizarán acciones para fortalecer los controles internos, así como para reforzar los esquemas de transparencia y rendición de cuentas.

iii) Situar en un elevado estándar de calidad en el servicio a Velatorios y Centros Vacacionales. Se implementarán acciones encaminadas a elevar los niveles de satisfacción de los usuarios de los servicios y disminuir la incidencia de quejas relacionadas con los mismos. Adicionalmente, se mejorarán los procesos de atención, incorporando el Modelo de Competitividad del IMSS.

iv) Desarrollar las competencias y habilidades del personal que presta el servicio en Centros Vacacionales. Se llevarán a cabo talleres para obtener certificaciones, dirigidos a guardavidas y personal operativo, en materia de atención de riesgos, salvaguarda de la integridad física, medidas de seguridad y protección civil.

v) Agilizar trámites y procesos para la prestación del servicio mediante el uso de tecnologías de la información. Para Centros Vacacionales se desarrollará un sistema de reservaciones en línea, que permitirá hacer más ágil la compra del servicio.